

# CAVELIER

## ABOGADOS

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4a N° 72-35  
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

### REPRESENTACION

### REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

#### QUANTA ASSOCIATES, L.P.

domiciliado (s)  
en/of

2800 Post Oak Blvd. Suite 2600  
77056  
Houston, TX  
USA

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial e Intelectual, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial and Intellectual Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los

apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed

thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this November 7, 2016

En/in Houston, Texas, U.S.A.

Por/by Brett A. Schrader, Vice President

Firma/Signature



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2020 Hora: 13:35:21

Recibo No. AA20293787

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2029378718E8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CAVELIER ABOGADOS SAS  
Nit: 860.041.367-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00820237  
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 1997  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 4 No 72 A - 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [cavelier@cavelier.com](mailto:cavelier@cavelier.com)  
Teléfono comercial 1: 3473611  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 4 No 72 A - 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [cavelier@cavelier.com](mailto:cavelier@cavelier.com)  
Teléfono para notificación 1: 3473611  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de abril de 2020 Hora: 13:35:21**

Recibo No. AA20293787

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2029378718E8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0006233 del 10 de septiembre de 1974 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 1974, con el No. 00021234 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER..

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública número 1.000 otorgada en la Notaría 6a. De Bogotá el 10 de marzo de 1.983, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de abril de 1.983 bajo el número 130769 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, por el de: CAVELIER ABOGADOS, e introdujo otras reformas.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 0713 de la notaria 6 de Bogotá d.C. Del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CAVELIER ABOGADOS por el de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

Por Escritura Pública No. 0001000 del 10 de marzo de 1983 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 1983, con el No. 00130769 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. a CAVELIER ABOGADOS.

Por Escritura Pública No. 0713 del 16 de marzo de 2017 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2017, con el No. 00016046 del Libro XIII, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAVELIER ABOGADOS a CAVELIER ABOGADOS SAS.

**CERTIFICA:**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de abril de 2020 Hora: 13:35:21**

Recibo No. AA20293787

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2029378718E8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Que por E.P. No. 2.034 de la Notaría 6 de Santafé de Bogotá del 18 de abril de 1.995, inscrita el 27 de abril de 1.995 bajo el No. 5.937 del libro XIII, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. al Municipio de tabio (Cundinamarca).

Que por Escritura pública No. 7710 de la Notaría sexta de Bogotá del 10 de octubre de 1984, inscrita el 15 de noviembre de 1984 bajo el no. 1559 del libro XIII, la sociedad cambio su naturaleza jurídica de sociedad comercial a sociedad civil.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su naturaleza de civil a comercial.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad colectiva civil a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la actividad profesional de abogados y la prestación de servicios de consultoría y asesoría jurídica y empresarial para entidades nacionales y extranjeras. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá adquirir, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos directamente relacionados y subordinados al mismo objeto, inclusive los de arrendamiento, hipoteca, mutuo con o sin interés, mandato, así como participar en asociaciones científicas, gremiales o profesionales sin ánimo de lucro. En desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna, toda

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de abril de 2020 Hora: 13:35:21**

Recibo No. AA20293787

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2029378718E8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
clase de actos y celebrar todo tipo de contratos mercantiles y de cualquier otra naturaleza que resulten convenientes al interés social, así como desarrollar cualquier actividad similar, conexas o complementaria a su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá registrar en la cámara de comercio a los abogados de la firma, para que ejerzan el mandato y representación de los clientes que le hayan otorgado poder. La sociedad no podrá en ningún caso ser fiadora ni garantizar obligaciones de terceros ni de sus propios accionistas, salvo previa autorización escrita de la asamblea general de accionistas.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$150.000.000,00  
No. de acciones : 15.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

Que por Escrituras Públicas No. 001431 y 001432 del 18 de marzo de 2005 de la notaria 06 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de abril de 2005 bajo el No. 0009918 y 0009917, respectivamente del libro XIII, de las mil doscientas ( 1200 ) partes de interés social radicadas en cabeza de Agnes Gaudebert de Cavelier, seiscientas (600) Partes están gravadas o afectadas en propiedad fiduciaria a favor de las siguientes personas : German Cavelier Franco, Ernesto Cavelier Franco, Jorge Cavelier Franco, Ines Cavelier Franco, Guillermo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2020 Hora: 13:35:21

Recibo No. AA20293787

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2029378718E8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cavelier Franco, Elena Cavelier Franco, Alejandro Cavelier Franco, Beatriz Cavelier Franco, Y Lucia Cavelier Franco.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Director (Executive Managing Partner) de la sociedad y sus suplentes, designados por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Para efectos de adquirir obligaciones y/o realizar erogaciones a cargo de la sociedad, el Director (Executive Managing Partner) no tendrá límite de cuantía cuando su ejecución esté aprobada dentro del plan anual de presupuesto aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en caso contrario, se establece que el límite de cuantía no debe superar los ciento catorce (114) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En caso de requerir adquirir obligaciones y/o realizar erogaciones a cargo de la sociedad por una cuantía superior a la anteriormente mencionada, además de la firma del Director (Executive Managing Partner) o del suplente que no sea titular de acciones Tipo A o Tipo Al, se requerirá de la aprobación de la Junta Directiva y la firma de un representante legal suplente que sea accionista titular de acciones Tipo A o Tipo Al de la Sociedad. Los Directores suplentes que sean titulares de acciones Tipo A o Tipo Al de la Sociedad no tendrán restricción de contratación y podrán comprometer a la sociedad sin límite de cuantía.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 26 de abril de 2017, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017 con el No. 02224159 del Libro IX, se designó a:

| CARGO     | NOMBRE               | IDENTIFICACIÓN           |
|-----------|----------------------|--------------------------|
| Apoderado | Chavarro Aristizabal | C.C. No. 000000016209380 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de abril de 2020 Hora: 13:35:21**

Recibo No. AA20293787

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2029378718E8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|                 |                 |           |                          |
|-----------------|-----------------|-----------|--------------------------|
| Procesos        | Jorge           |           |                          |
| Judiciales      | Y               |           |                          |
| Administrativos |                 |           |                          |
| Apoderado       | Sarmiento       | Charry    | C.C. No. 000000052006265 |
| Procesos        | Edna Darmely    |           |                          |
| Judiciales      | Y               |           |                          |
| Administrativos |                 |           |                          |
| Apoderado       | Rincon          | Uscategui | C.C. No. 000000079780910 |
| Procesos        | Jose Andres     |           |                          |
| Judiciales      | Y               |           |                          |
| Administrativos |                 |           |                          |
| Apoderado       | Bonett          | Gonzalez  | C.C. No. 000000039687253 |
| Procesos        | Martha Patricia |           |                          |
| Judiciales      | Y               |           |                          |
| Administrativos |                 |           |                          |
| Apoderado       | Varela          | Pezzano   | C.C. No. 000000072292765 |
| Procesos        | Eduardo Secondo |           |                          |
| Judiciales      | Y               |           |                          |
| Administrativos |                 |           |                          |

Mediante Acta No. 112 del 6 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2020 con el No. 02561792 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                          | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN           |
|------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Director<br>(Executive<br>Managing<br>Partner) | Lozano Vila Alberto              | C.C. No. 000000079505546 |
| Director<br>Suplente 1                         | Gallon Giraldo<br>Carlos Alberto | C.C. No. 000000019066425 |
| Director<br>Suplente 2                         | Chavarro Aristizabal<br>Jorge    | C.C. No. 000000016209380 |
| Director                                       | Sarmiento Charry                 | C.C. No. 000000052006265 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de abril de 2020 Hora: 13:35:21**

Recibo No. AA20293787

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2029378718E8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Suplente 3

Edna Darmely

Que por Documento Privado No. sin núm. de Representante Legal del 19 de diciembre de 2018, inscrita el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406816 del libro IX, se modifica el nombre del cargo de los apoderados judiciales inscritos el 12 de mayo de 2017 bajo el registro 2224159 del libro IX.

**REVISORES FISCALES**

Mediante Escritura Pública No. 0713 del 16 de marzo de 2017, de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2017 con el No. 02201475 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN                               |
|--------------------------|-----------------------|----------------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Rincon Miguel Alfonso | C.C. No. 000000002877024                     |
| Revisor Fiscal Suplente  | Paez Sanabria Alvaro  | C.C. No. 000000019323543<br>T.P. No. 61817-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| ESCRITURAS NO. | FECHA        | NOTARIA  | INSCRIPCION            |
|----------------|--------------|----------|------------------------|
| 842            | 10-V-1.977   | 18. BTA. | 27-V-1.977-NO. 46.204  |
| 3.430          | 1-VII-1.980  | 6A. BTA. | 3-IX-1.980-NO. 89.582  |
| 4.844          | 10-IX-1.980  | 6A. BTA. | 8-X-1.980-NO. 91.261   |
| 432            | 10-II-1.983  | 6A. BTA. | 1-III-1.983-NO.129.337 |
| 7.710          | 10-X-1.984   | 6A. BTA. | 15-XI-1.984-NO. 1.559  |
| 7.305          | 21-X-1.985   | 6A. BTA. | 18-XI-1.985-NO. 1.906  |
| 2.567          | 29-IV-1.987  | 6A. BTA. | 7-V- 1.987-NO. 2.386   |
| 4.278          | 3-VII-1.987  | 6A. BTA. | 23-VII-1987 NO.215.652 |
| 2.657          | 25- IV-1.988 | 6A. BTA. | 19- V -1988-NO. 2,740  |
| 9.033          | 21-XII-1.990 | 6A. BTA. | 10- I - 1991-NO. 3.786 |
| 25             | 3- I -1.991  | 6A. BTA. | 10- I - 1991-NO. 3.787 |
| 1.608          | 8-III-1.991  | 6A. BTA. | 14-III- 1991-NO. 3.841 |
| 2.155          | 2-IV- 1.991  | 6A. BTA. | 8-IV - 1991-NO. 3.862  |
| 797            | 7-II -1.991  | 6A. BTA. | 7- V -1991-NO. 3.882   |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de abril de 2020 Hora: 13:35:21**

Recibo No. AA20293787

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2029378718E8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|            |               |                 |               |           |       |
|------------|---------------|-----------------|---------------|-----------|-------|
| 1.739      | 14-III-1.991  | 6A. BTA.        | 7- V          | -1991-NO. | 3.881 |
| 5.886      | 21-VIII-1.991 | 6A. BTA         | 27-VIII-1991  | NO.       | 4.019 |
| 8.596      | 4-XII -1.991  | 6A. BTA         | 16-III -1992  | NO.       | 4.430 |
| 1.494      | 10-III -1.992 | 6A. BTA.        | 19-III -1992  | NO.       | 4.436 |
| 4.205      | 8 -VII -1.992 | 6A. BTA.        | 15-VII -1992  | NO.       | 4.554 |
| 8.829      | 16-XII -1.992 | 6A. BTA.        | 24-XII -1992  | NO.       | 4.819 |
| 12         | 5-I -1.993    | 6 STAFE BTA     | 13-I -1993    | NO.       | 4.850 |
| 4.877      | 29-VI -1.993  | 6 STAFE BTA     | 7-VII -1993   | NO.       | 5.065 |
| 5.216      | 12-VII -1.993 | 6 STAFE BTA     | 16-VII -1993  | NO.       | 5.077 |
| ACTA NO.71 | 2-IX- 1.993   | JUNTA DE SOCIOS | 29-IX- 1993   | NO.       | 5.174 |
| 2.034      | 18-IV- 1.995  | 6 STAFE BTA     | 27- IV -1995  | NO.       | 5.937 |
| 2.227      | 25-IV-1.995   | 6 STAFE BTA     | 18-VIII-1.995 | NO.       | 6.092 |
| 7.594      | 12-XII-1.995  | 6 STAFE BTA     | 19- XII-1.995 | NO.       | 6.294 |
| 676        | 11- II-1.997  | 6 STAFE BTA     | 14- II -1.997 | NO.       | 6.873 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

## DOCUMENTO

E. P. No. 0004506 del 28 de julio de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0006709 del 4 de noviembre de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002103 del 8 de abril de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005326 del 6 de agosto de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005538 del 14 de agosto de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0007760 del 10 de noviembre de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003034 del 30 de mayo de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003786 del 16 de julio de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá

## INSCRIPCIÓN

00007115 del 2 de septiembre de 1997 del Libro XIII

00008481 del 4 de diciembre de 2000 del Libro XIII

00007426 del 21 de abril de 1998 del Libro XIII

00007544 del 13 de agosto de 1998 del Libro XIII

00007564 del 27 de agosto de 1998 del Libro XIII

00007644 del 12 de noviembre de 1998 del Libro XIII

00882729 del 4 de junio de 2003 del Libro IX

00009703 del 28 de julio de 2004 del Libro XIII

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de abril de 2020 Hora: 13:35:21**

Recibo No. AA20293787

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2029378718E8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|                                                                           |                                                   |  |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--|
| D.C.                                                                      |                                                   |  |
| E. P. No. 0001432 del 18 de marzo de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.  | 00009917 del 7 de abril de 2005 del Libro XIII    |  |
| E. P. No. 0004818 del 22 de agosto de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. | 00010008 del 26 de agosto de 2005 del Libro XIII  |  |
| E. P. No. 0005506 del 17 de julio de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.  | 00010841 del 24 de julio de 2007 del Libro XIII   |  |
| E. P. No. 5453 del 19 de octubre de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.   | 00012243 del 21 de octubre de 2009 del Libro XIII |  |
| E. P. No. 1336 del 16 de marzo de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.     | 00012506 del 24 de marzo de 2010 del Libro XIII   |  |
| E. P. No. 915 del 28 de febrero de 2011 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.    | 00013022 del 3 de marzo de 2011 del Libro XIII    |  |
| E. P. No. 1973 del 27 de abril de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.     | 00014134 del 24 de julio de 2012 del Libro XIII   |  |
| E. P. No. 2938 del 6 de agosto de 2013 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.     | 00014689 del 8 de agosto de 2013 del Libro XIII   |  |
| E. P. No. 960 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.      | 00015691 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII   |  |
| E. P. No. 961 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.      | 00015692 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII   |  |
| E. P. No. 962 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.      | 00015693 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII   |  |
| E. P. No. 0713 del 16 de marzo de 2017 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.     | 02201475 del 30 de marzo de 2017 del Libro IX     |  |
| Acta No. 108 del 24 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas       | 02407076 del 20 de diciembre de 2018 del Libro IX |  |
| Acta No. 110 del 25 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas      | 02434334 del 12 de marzo de 2019 del Libro IX     |  |
| Acta No. 112 del 6 de diciembre de                                        | 02559274 del 2 de marzo de                        |  |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de abril de 2020 Hora: 13:35:21**

Recibo No. AA20293787

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2029378718E8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2019 de la Asamblea de Accionistas

2020 del Libro IX

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6910

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

Otras actividades Código CIIU: 9499

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 9 de marzo de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de abril de 2020 Hora: 13:35:21**

Recibo No. AA20293787

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2029378718E8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros.  
Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

